

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2011

Vistos: la Acordada n° 27/2009 y las resoluciones P/TSJ n° 6/2010; 22/2011 y 32/2011; y

Considerando:

Una adecuada gestión operativa requiere la coordinación de las tareas cotidianas, centralizando la decisión de asignación de los recursos para llevarlas a cabo.

Ello recomienda transferir al área de seguridad institucional al personal afectado a office, manteniendo a cargo del área de Apoyo Operativo la provisión de bienes de consumo a tales dependencias.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Transferir** al Área de Seguridad Institucional a las agentes Esmeralda Huerte (legajo n° 89), Graciela Silvia Camardella (legajo n° 64), Beatriz Lucía Ascue (legajo n° 95), Roxana Patricia Suárez (legajo n° 65), Mónica Patricia Pasart (legajo n° 162), Yanina Elizabeth Carrió (legajo n° 151), María de las Mercedes Pérez (legajo n° 160) y María José Arce (legajo n° 184), a partir del día de la fecha.
2. La provisión de bienes de consumo a las dependencias de Office quedará a cargo del área de Apoyo Operativo.
3. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

Firmado: Luis F. Lozano (Presidente)
RESOLUCIÓN P/TSJ N°46/2011